



AUI-INTA-003-2017

23 de enero 2017

Licda. Ivannia Quesada Villalobos,
Presidente Junta Directiva
**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**



Asunto: Vencimiento de los nombramientos de los miembros de Junta Directiva

Estimada señora:

La Auditoría Interna del INTA, de acuerdo con la competencia le establece el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, N° 8292, respecto de asesorar al jerarca del cual depende, se permite recordar el vencimiento del nombramiento de algunos integrantes de la Junta Directiva con el propósito de que ese Órgano Colegiado vaya tomando las medidas correctivas al respecto. Adicionalmente hacemos un llamado de atención debido a que los cargos de Vicepresidente y Secretario ya se encuentran vencidos.

Al respecto el artículo N°17 de la Ley N°8149 del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA) establece lo siguiente:

(...) "Los miembros de la Junta Directiva durarán en sus cargos un período de tres años, excepto los representantes del Poder Ejecutivo que permanecerán en sus cargos por un período presidencial".

El mencionado artículo aplica para los siguientes puestos:

- a- Representante de la Cámara de Agricultura y Agroindustria de Costa Rica.
- b- Representante de la Cámara de la Industria Alimentaria.
- c- Representante del Consejo Nacional de Rectores.
- d- Representante de la Unión Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios.

De acuerdo a la revisión de actas de Junta Directiva, esta Auditoría determina que el último nombramiento de esos miembros se realizó mediante Decreto No. 38720-MAG, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 225, página No. 104, el 21 de noviembre del 2014 y juramentados en la sesión ordinaria N°327 del 01 de diciembre de 2014; específicamente consta en actas:

"Artículo N° 1: Juramentación de los miembros de Junta Directiva

"En el Decreto No. 38720-MAG, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 225, página No. 104, el 21 de noviembre del 2014, se designan integrantes de la Junta Directiva del INTA al señor Marco Chaves Solera, con cédula de identidad No. 9-034-844; en condición

Auditoría Interna - INTA

de representante de la Cámara de Agricultura y Agroindustria de Costa Rica; a la señorita Mónica Elizondo Andrade, con cédula de identidad No. 1-966-448, en condición de representante de Cámara de la Industria Alimentaria; el señor Juan Diego Marín Salazar, con cédula de identidad 2-482-021, en condición de representante de los pequeños y medianos productores agropecuarios organizados con representación nacional; el señor Olman José Quirós Madrigal, con cédula de identidad No. 7-059-511, en condición de representante del Consejo Nacional de Rectores. **Todos por un período de vigencia de tres años, contados a partir del 27 de setiembre del 2014 "ACUERDO FIRME (El resaltado no es del original)**

Según los plazos establecidos en la Ley N°8149 del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), dichos nombramientos estarían por vencer el próximo 27 de setiembre de 2017, por lo que esta Auditoría se permite en realizar el recordatorio correspondiente para que se vayan tomando las medidas correspondientes.

Por otra parte, es nuestro deber llamar la atención a la Junta Directiva del INTA, con respecto a la reelección de los puestos de Vicepresidente y Secretario de ese órgano colegiado, tomando en consideración que dichos cargos deben ser nombrados por los miembros de Junta Directiva por un período de dos años, pudiendo ser reelegidos. Al respecto, los últimos nombramientos de esos cargos se realizaron de la siguiente forma:

- a- **Cargo de Vicepresidente:** el último nombramiento se realizó en sesión ordinaria N°249 del 26 de setiembre de 2011, tomándose el siguiente acuerdo:

"ARTÍCULO N° 2: SELECCIÓN DE VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva procede a elegir entre los miembros del Órgano Colegiado los cargos de Vicepresidente y Secretario, dado que vencieron el 19 de setiembre del 2011 y deciden acordar lo siguiente:

ACUERDO N° 2:

*Se nombra al señor Marco Chaves Solera, representante de la Cámara de Agricultura y Agroindustria como Vicepresidente y al señor Edgar Hernández Valverde, representante del Consejo Nacional de Producción como Secretario de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), por un periodo de dos años a partir del 19 de setiembre del 2011. **ACUERDO FIRME***

Ejecútese por parte de la Dirección Ejecutiva."

- b. **Cargo de Secretario:** el último nombramiento se realizó en sesión ordinaria N°268 del 26 de setiembre de 2011, tomándose el siguiente acuerdo:

"ACUERDO N° 2:

*Nombrar a la señora Mónica Elizondo Andrade, representante de la Cámara de la Industria Alimentaria como Secretaria de la Junta Directiva, por el periodo de tiempo faltante, según el acuerdo N° 2 de la sesión N° 249, con vencimiento el 19 de setiembre del 2013. **ACUERDO FIRME"***

Auditoría Interna - INTA

Así las cosas, el cargo de Vicepresidente al señor Marco Chaves Solera y de Secretario a la señora Mónica Elizondo Agrade se encuentran vencidos desde el 19 de setiembre 2013 y 19 de setiembre de 2015 respectivamente, por cuanto se incumple lo establecido en el ordenamiento jurídico, lo cual como consecuencia podría generar o haber generado algún tipo de nulidad en los actos administrativos.

Las funciones del Vicepresidente se encuentran regulados en los artículos N°49, N°50 y N°51 de la Ley General de Administración Pública N°6227, en ausencia del Presidente del órgano colegiado, en el caso del Secretario dichas funciones se encuentran reguladas en el artículo N°50 de la citada Ley; entre las cuales se encuentra la "*comunicación de las resoluciones del órgano, cuando ello no corresponda al Presidente*", investidura que la señora Elizondo Agrade dejó de tener desde el 19 de setiembre de 2015.

Aunado a lo anterior, se reitera la preocupación de esta Auditoría sobre la falta de un Fiscal en las sesiones de la Junta, y así lo hemos hecho ver a ese órgano mediante los oficios AUI-INTA-056 del 27 de julio del 2016 y AUI-INTA-072-2016 del 28 de octubre del 2016, tomando en cuenta que parte de las funciones del Fiscal es monitorear e informar sobre las situaciones que se han venido describiendo en el presente oficio.

Así las cosas, esta Auditoría considera fundamental que se tengan presenten las fechas de los nombramientos próximos a vencer; por otra parte, debe realizarse imperativamente la elección de los puestos de Vicepresidente y Secretario y finalmente hacemos otro llamado para la búsqueda de personas interesadas en ocupar el cargo de Fiscal de la Junta Directiva, para ello podría tomarse en cuenta como candidatos los últimos postulados en la sesión ordinaria N°342 del 01 de junio de 2015.

Atentamente,



Licda. Fanny Arce Alvarado
Auditora Interna- INTA

Cc: Junta Directiva